



ACTA N° 1695

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Oficial Mayor Casimira Antonia Gayoso de Caballero s/Historia Clínica (Nota N° 4926/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la agente Casimira Antonia Gayoso de Caballero / licencia por razones de salud desde el 12 del corriente mes hasta el 11 de octubre del año en curso, inclusive. SEGUNDO: Oficial Auxiliar Nancy Mercedes Alicia Acosta de Malich s/pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 4946/88-/Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente de figura-// ción en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de julio del corriente año, no usufructuada aún en razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad (V.Acuerdos N°s. 1673, punto 8° y/ 1678, punto 4°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto por el Art. // 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la/ presentante la licencia interesada, a partir del día 18 y hasta el 27 del co-// rriente mes y año, inclusive. TERCERO: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Bentancur s/pedido (Nota N° 4918/88-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota presentada por la señorita Juez de figuración en el epígrafe por la cual solicita se le conceda parte de la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1987 no usufructuada aún / por razones de servicio y que durante el uso de la misma no se computen los // plazos para dictar sentencia que se le concediera, ACORDARON: 1°) Conceder a / la solicitante diecinueve (19) días de licencia correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1987, la que será usufructuada del 12 al 30 de setiembre del año en curso, inclusive, difiriendo la concesión de los restantes días hasta fecha a determinar. 2°) Respecto a la interrupción de los plazos para // dictar sentencia, estése a lo resuelto en el punto 4° del Acuerdo N° 1687. /// CUARTO: Señores Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo s/pedido amplia-// ción de plazos para dictar sentencias (Nota N° 3853/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto/

///..

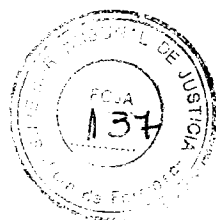
//..la nota de referencia, por la cual los señores Jueces Dra. Nélide Petrona/ Marquevichi de Zorrilla y Dr. Angel Florentín Leguizamón del mencionado Tribunal, solicitan ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo dispuesto por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424) y / lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 24 de agosto del corriente año a los señores Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dres. Nélide Petrona Marquevichi de Zorrilla y Angel Florentín Leguizamón.

QUINTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios s/pedido de colaboración del responsable de Prensa señor Max Alfredo Berenfeld para la redacción del Boletín Informativo de ese Colegio (Nota N° 4890/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el señor Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Dr. Alejandro Néstor Sandoval y la Secretaria de dicho Colegio Dra. Beatriz Luisa Zanín, solicitan se considere la posibilidad de autorizar al responsable de Prensa de este Poder, señor Max Alfredo Berenfeld, para que el mismo preste colaboración en la redacción del Boletín Informativo "El Colegiado", a editarse próximamente por ese Colegio, al mismo tiempo que solicitan autorización para hacer uso a tal efecto del Taller de Impresión de Tribunales, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado.

SEXTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Daniel Ricardo Barrere s/pedido (Nota N° 4893/88-Sec.Adm.y Sup.). Registro de aspirantes para el cargo de Delegado de Libertad Vigilada. Visto la nota elevada por el titular del Juzgado de figuración en el epígrafe, por la cual solicita la designación de un personal que cumpla funciones de Delegado de Libertad Vigilada -Jefe de Despacho- en el Juzgado cuya titularidad ejerce y la necesidad de cubrir dicho cargo atento la vacancia y naturaleza del mismo, previsto por el Art. 48 de la Ley N° 521, corresponde disponer las medidas pertinentes al efecto. Por ello, ACORDARON: 1°) Designar -interinamente- a la agente Olga Gladys Viveros de Morínigo para que cumpla las funciones de Delegada de Libertad Vigilada -Jefe de Despacho- en dicho Juzgado (conf.Acuerdo N° 1413, punto 17°), a partir del día siguiente de su notificación, con derecho a la percepción de diferencia de haberes. 2°) Abrir en el Juzgado de Primera Instancia de Menores / de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, un registro de aspirantes para cubrir un cargo de Delegado de Libertad Vigilada -Jefe de Des-

///..

Corresponde ACTA N° 1695/88.-



//..pacho- en el mencionado Juzgado, en el que podrán inscribirse hasta las / 12:30 horas del día 23 de setiembre próximo, los empleados del Poder Judicial que revistan en las dos categorías inmediatas inferiores (conf. Acuerdo N° /// 1506, punto 15°), que reúnan los requisitos establecidos en el párrafo 2do. / del Art. 54 de la Ley N° 521. Los inscriptos deberán aprobar un examen oral / de suficiencia en base al programa que en la presente se aprueba y pasa a for- / mar parte integrante de la misma, a rendirse el día 11 de octubre del año en / curso, o el siguiente hábil si aquél resultare feriado, a las 16:00 horas en / la sede del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorin- / da-. 3°) El Tribunal Examinador estará integrado por el señor Juez de Menores / Dr. Daniel Ricardo Barrere, la Asesora de Menores Dra. Clara Analía Dupland y / el Dr. Aníbal Apolinario Coviz. 4°) Disponer la realización de un cursillo de / diez (10) clases de noventa (90) minutos cada una, a dictarse en la sede del / Juzgado respectivo, del 26 de setiembre al 7 de octubre próximo, en horario / vespertino, sobre los temas del programa indicado. 5°) El dictado de las cla- / ses estará a cargo del Dr. Daniel Ricardo Barrere, la Dra. Clara Analía Du-// / pland, la Dra. Gloria Elena Rejala, la Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Vi-// / llalba, la Dra. Angela Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo, el Dr. Carlos María / Miers, el Dr. Aníbal Apolinario Coviz, la Asistente Social Angélica Miguela / García de Colcombet y la Psicóloga Silvia Ramona Albornoz de Pérez. Será coor- / dinador de los cursos el Dr. Daniel Ricardo Barrere. 6°) Autorizar a la Presi- / dencia a resolver cualquier situación no prevista en el presente. SEPTIMO: Se / cretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del per- / sonal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de julio del co- / rriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las / Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Des- / contar de los haberes de los agentes Cristina Zieseniss, Crescencia Evangelis- / ta Vera, Agnes Mabel Burgel Malkiewicz de Bianchi, María de los Milagros Vi- / llarreal de De Petre, María Griselda Duarte, Elba Virginia González de Sosa, / Ramón Franco, Amadeo Omar Ferreiro, María Adela Espinoza de González, Marcia- / no Ramírez, Mirtha Elizabeth Aquino, Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert, Os- / car Antonio Paredes, María Elisa Pérez, Rosa Mercedes Luque de Márquez, María / Concepción Venancia Gastiaburo, Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Fernan- / do Nelson Gaona, Marina Argentina Galeano de Tellechea, Myrian Graciela Sch- /

///..

//..midt, Mabel Estela Princich, María Olga Martínez, Silvia Lelían Oruego, /
Edgardo Narciso Morel, Luis Alberto Suárez, Juan Carlos Gómez Alvarenga y El-
sa Nelly Cabrera de López el importe correspondiente a la cuarta parte de su/
retribución diaria promedio, sancionando además a al nombrada en último térmi-
no con apercibimiento; de los haberes de Gladys González, Elisa Fernández, El-
ba María Francisca Quintana, Martha Lucía Vegas de Muro y Benigno Hotesen el/
importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancio-
nando además a los nombrados en penúltimo y último término con apercibimiento
y de los de María Isabel Caballero de Alfonso, Griselda Mabel Alvarenga, Tere-
sa Vilda Stefani de Micale, Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, Rosalía Mai-
dana y Plutarco Silvestre Guzmán el importe correspondiente a un día de su re-
tribución, sancionando además a las nombradas en cuarto y quinto lugar con a-
percibimiento y al mencionado en último término con suspensión de tres días /
medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente de su notifica-///
ción. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Hugo René Ro-
lón y Antonio Ramón Valenzuela el importe correspondiente a un día de su re-/
tribución, sancionando además al primero con apercibimiento y al nombrado en/
último término con suspensión de dos días, medida que se efectivizará a par-/
tir del día siguiente de su notificación. OCTAVO: Estadísticas Trimestrales./
Visto las planillas de referencia pertenecientes a las Secretarías del Supe-/
rior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzga-
dos de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscrip-
ción Judicial con asiento en esta Capital y El Colorado, y de los Juzgados de
Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circuns-/
cripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamen-/
te, correspondientes al período 1º-04-88 al 30-06-88, ACORDARON: Tenerlas pre-
sente y ordenar la agregación a los respectivos legajos. NOVENO: Jefe de la /
Comisaría de El Colorado Dn.º Obdulio González s/pedido designación Jueces y /
Fiscales para participar en la Jornada de Derecho Penal a realizarse en esa /
localidad. Visto la nota aludida mediante la cual el funcionario de mención /
en el epígrafe, solicita se considere la posibilidad de designar a Magistra-/
dos y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, del Fuero Penal, /
para que participen como oradores en una Jornada de Derecho Penal a llevarse/
a cabo en la localidad de El Colorado, organizada por la Comisaría de esa lo-

///..

Corresponde ACTA N° 1695/88.-



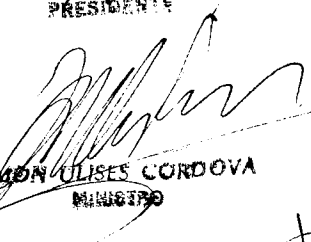
///..calidad, el día 9 de setiembre del corriente año, ACORDARON: Designar para que concurren a tal evento a los Dres. Eduardo Manuel Hang, Rubén Castillo Giraud, Héctor Luis Gallardo y Alberto Lucio Nogués, con gastos de traslado/ y viáticos correspondientes. DECIMO: Presidente de la Sala II del Tribunal // del Trabajo Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera s/remisión de antecedentes s/ notificación de cédulas c/constatación efectuada por la Secretaría de Superintendencia -domicilio- (Nota N° 4392/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto las actuaciones remitidas por la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, respecto al informe / producido por el Oficial Notificador Héctor Fernández Yunis, al diligenciar / una cédula librada en el Expte.N° 90-f°n° 16-Año: 1987, del registro de la citada Sala; atento a que en su momento ya fue diligenciada una cédula anterior por otro Oficial Notificador donde sí constaba el domicilio denunciado y que, de acuerdo al informe producido por la Secretaría de Superintendencia de este Tribunal, el mismo aún se mantiene, siendo visible su numeración e identificación, resulta mendaz el informe del Oficial Notificador Fernández Yunis y evidencia una grave falta en el cumplimiento de los deberes a su cargo, entorpeciendo la labor de la justicia, conducta que debe ser sancionada debidamente/ de conformidad a lo establecido en el Art. 153 de la Ley Orgánica del Poder / Judicial; por ello y en mérito a los antecedentes obrantes en el legajo del / causante, que no registra sanciones por la causal aquí apuntada, ACORDARON: / 1°) Sancionar con dos (2) días de suspensión al Oficial Notificador Héctor // Fernández Yunis. 2°) Remitir fotocopias autenticadas de las actuaciones al // Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno, a los fines pertinentes. DECI MO PRIMERO: Juez de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Daniel Ricardo Barrere s/pedido ciclomotor para Asistente Social y Delegado de Libertad Vigilada (Nota N° 4894/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, / mediante la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita se provea a ese Juzgado a su cargo de un ciclomotor a efectos de ser utilizado por la A-/ sistente Social y por el Delegado de Libertad Vigilada de dicho Juzgado, para una mayor eficacia en el desenvolvimiento de las tareas que los mismos deben/ realizar, como así también ahorro en el consumo de combustible, ACORDARON: No habiendo existencia de ciclomotores, tener presente para su oportunidad. DECI MO SEGUNDO: Señor Ministro Dr. Raúl Antonio Filipigh s/renuncia. Visto la nota presentada por el Dr. Raúl Antonio Filipigh, por la cual renuncia al cargo

///..

//..de Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Tener presente y remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Provincia. DECIMO / TERCERO: Director del Instituto de Ciencias Penales Dr. Carlos A. Ontiveros / s/invitación (Nota N° 4983/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la invitación recibida / para participar de las "II Jornadas de Derecho Procesal Penal", a llevarse a / cabo en esta ciudad los días 20 del corriente y 10 de setiembre del año en // curso, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. DECIMO CUARTO: Pre sidente de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argenti- na s/invitación (Nota N° 4966/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la invitación recibi- da para participar de la XXIV Reunión Nacional de Bibliotecarios, a realizar- se en la ciudad de Buenos Aires del 14 al 17 de setiembre próximo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. DECIMO QUINTO: Juez de Primera Ins- / tancia en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. Hugo Rubén Almenara s/pedido li cencias por Feria Judicial. Visto la nota presentada por el magistrado de fi- guración en el epígrafe mediante la cual solicita se le concedan -a partir // del 22 del corriente- las licencias por Feria Judicial no usufructuadas aún / por razones de servicio; y considerando: que según informa Secretaría al pre- sentante se le adeudan diez (10) días de la licencia compensatoria de la Fe- ria Judicial de julio del año 1987 y diez (10) días de la del presente año, / corresponde acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Conceder al Dr. Hu- go Rubén Almenara las licencias compensatorias correspondientes a las Ferias/ Judiciales de Julio de 1987 y 1988, respectivamente, las que usufructuará a / partir del día 22 del corriente y hasta el 10 de setiembre del año en curso, / inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re- gistrase.-


DR. OSCAR INNOCENCIO DE NARDO
PRESIDENTE

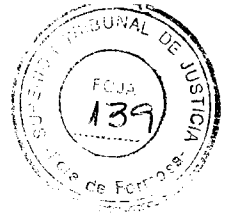

RAUL ANTONIO FILIGRINI
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA SABELLO
MINISTRO

Corresponde ACTA N° 1695/88.-



PROGRAMA DE EXAMEN

CARGO: Delegado de Libertad Vigilada -Jefe de Despacho-

- 1.- Ordenamiento legal relativo a la creación, organización y funcionamiento del Juzgado de Menores de la Provincia.
Ley N° 521 y sus modificatorias. Ley de Procedimiento N° 431. Ubicación/ y funciones de los Juzgados de Menores dentro de la organización institucional de la Provincia.
- 2.- Nociones sobre el derecho de familia. Conocimiento de los principales // institutos. De los Menores. De los hijos matrimoniales y extramatrimoniales. De la patria potestad (Ley Nac.N° 23.264). De la legitimación de // los hijos extramatrimoniales. De las obligaciones del parentesco. De la tutela. De la adopción (Ley Nacional N° 19.134 y modificatorias N°23.264 y N° 23.515).
- 3.- Del Ministerio Público de Menores. Disposiciones legales, organización,/ funcionamiento.
- 4.- Leyes nacionales referentes a menores: N° 14.394 (modif.p/Ley N° 23.264/ y N° 23.515), N° 10.903 (modif.p/Ley N° 23.264), N° 13.944 y N° 11.317.
- 5.- Procedimiento penal relativo a menores. Ley N° 431. Concepto de inimputabilidad y de imputabilidad relativa.
- 6.- Conocimiento de las tareas propias de funcionarios y empleados que ac// túan en el Juzgado de Menores. Asesor de Menores. Médico. Asistente So-/ cial y Delegados de Libertad Vigilada.

FORMOSA, agosto de 1988.-